



**PROPUESTA E INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE  
PARQUES REUNIDOS SERVICIOS CENTRALES, S.A. EN RELACIÓN CON LA  
RATIFICACIÓN Y REELECCIÓN COMO CONSEJERO DOMINICAL DE D.  
COLIN HALL, INCLUIDA EN EL PUNTO 7.1 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA  
JUNTA GENERAL ORDINARIA CONVOCADA PARA LOS DÍAS 21 Y 22 DE  
MARZO DE 2018, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA  
RESPECTIVAMENTE**

**1. INTRODUCCIÓN**

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. (la “**Sociedad**”) de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) y tiene por objeto justificar la propuesta que se somete a la aprobación de la Junta General de accionistas de la Sociedad convocada para su celebración el día 21 y 22 de marzo de 2018, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, bajo el punto 7.1 del orden del día.

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, la propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la consideración de consejeros independientes (como es el caso) corresponde al Consejo de Administración. Dicha propuesta debe ir acompañada de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto y precedida, de conformidad con el apartado 6 del citado artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El presente informe tiene por objeto (i) justificar la propuesta de ratificación y reelección de D. Colin Hall como consejero de la Sociedad, con la categoría de “consejero dominical”; y (ii) valorar la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, todo ello, a la vista del referido informe previo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.



El citado informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se adjunta como Anexo al presente informe.

A los efectos del artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, este informe contiene información completa sobre la identidad, currículo y categoría a la que pertenece el candidato propuesto.

En consecuencia, el Consejo de Administración de la Sociedad emite esta propuesta e informe sobre la ratificación y reelección de D. Colin Hall como consejero dominical de la Sociedad, que ha sido aprobado por los miembros del Consejo en su reunión de fecha 7 de febrero de 2018.

## **2. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA**

### **2.1 Perfil profesional y biográfico**

D. Colin Hall posee un Bachelor of Arts (BA) de Amherst College y un MBA de la escuela de negocios de Stanford University.

El Sr. Hall es el Jefe del Inversiones (Head of Investments) de GBL, uno de los accionistas significativos de Parques Reunidos. Comenzó su carrera en 1995 en la división de merchant banking de Morgan Stanley. En 1997 pasó a formar parte de la firma de private equity Rhône Group, en donde desempeñó varios cargos directivos en Nueva York y Londres durante un período de 10 años. Durante el año 2009 cofundó un fondo de inversión libre (hedge fund) apoyado por Tiger Management (Nueva York), en donde trabajó hasta 2011. En el año 2012 pasó a ser Consejero Delegado de Sienna Capital, filial íntegramente participada por GBL, que reagrupa sus inversiones alternativas (private equity, deuda o fondos especializados). En el año 2016 fue nombrado Jefe de Inversiones (Head of Investments) de GBL. El Sr. Hall también es miembro del consejo de administración de Imerys y de Umicore.

En resumen, el candidato, en el entendimiento de este Consejo de Administración, es una persona de reconocido prestigio y competencia profesional, que cuenta con los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia profesional, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso propios y necesarios para continuar como consejero de la Sociedad, tal y como establece la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad.



## **2.2 Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y valoración del candidato**

A comienzos del año 2017, el Consejo de Administración, a la vista de:

- (i) que el número de miembros del Consejo de Administración había sido fijado en siete consejeros por el entonces accionista único de la Sociedad;
- (ii) el descenso en el porcentaje de participación de Arle Capital Partners Limited en el capital social de la Sociedad, pasando desde un 26,764% a un 8,667% (tal y como fue comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 20 de abril de 2017);
- (iii) las dimisiones presentadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.2 (v) del Reglamento el Consejo de Administración, por D. Fredrik Arp y D. Javier Abad Marturet —consejeros dominicales en representación de Arle Capital Partners Limited— como miembros del Consejo mediante sendas cartas enviadas a todos los miembros del Consejo de Administración con explicando los correspondientes motivos; y
- (iv) la adquisición por parte de Groupe Bruxelles Lambert (GBL) de acciones de la Sociedad hasta alcanzar una participación total de un 15,157% del capital social

inició el correspondiente proceso para valorar la designación de dos consejeros para cubrir las vacantes derivadas de las dimisiones de D. Fredrik Arp y de D. Javier Abad Marturet, atendiendo a la estructura accionarial de la Sociedad. Una de estas vacantes fue cubierta por D. Colin Hall, como consejero con la categoría de dominical en representación del accionista Groupe Bruxelles Lambert (GBL).

En este sentido, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emitió el preceptivo informe previo informando favorablemente la designación de D. Colin Hall como consejero de la Sociedad, a la vista, entre otros factores, de:

- (i) la recepción de respuestas positivas por parte de los demás consejeros y, particularmente, de los consejeros independientes, a los efectos de su designación como consejero dominical de la Sociedad;



- (ii) sus potenciales contribuciones como consejero dominical aportando su perspectiva y conocimiento del mercado y, en particular, como experto y representante que es de un inversor de perfil institucional;
- (iii) su perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejero dominical, y que demuestra reconocida solvencia, competencia y experiencia, así como la combinación de atributos y habilidades para liderar la competencia de supervisión desempeñada en la actualidad por el Consejo de Administración; y
- (iv) las necesidades del Consejo de Administración en cuanto a los miembros que lo conformaban en ese momento.

Todo lo anterior permitió apreciar que su designación como consejero dominical de la Sociedad aportaría importantes ventajas a este órgano de administración y, por tanto, la Comisión propuso su nombramiento por cooptación. Dicho nombramiento se produjo en la reunión del Consejo de Administración del 25 de abril de 2017.

Además de lo anterior, actualmente la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entiende que D. Colin Hall ha desempeñado su cargo de consejero con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe, en el mejor interés de la Sociedad y bajo el principio de responsabilidad personal y con libertad de criterio e independencia. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado que D. Colin Hall ha dedicado el tiempo necesario para desempeñar eficazmente su cometido y que tiene suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

El Consejo hace suyo el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y estima que el perfil profesional de D. Colin Hall, su trayectoria y su reconocimiento internacional acreditan que dispone de las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero de la Sociedad.

Se hace constar que tanto en el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como en el del Consejo de Administración, D. Colin Hall se abstuvo de participar en la deliberación y votación.



### **2.3 Justificación**

En el marco de lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, el Consejo de Administración estima que para que un consejero de la Sociedad pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control como el resto de funciones propias del cargo, debe combinar de manera adecuada:

- (i) competencia y experiencia contrastada;
- (ii) conocimientos en, entre otros, el área de inversiones en el que la Sociedad desarrolla su actividad;
- (iii) posibilidad de dedicación e involucración en los negocios de la Sociedad; y
- (iv) conocimientos adicionales y complementarios a los propios de la actividad de la Sociedad.

La trayectoria y el currículum vitae de D. Colin Hall acreditan su competencia y méritos para ocupar el cargo de consejero. Su dilatada experiencia y sus profundos conocimientos, garantizan una correcta continuidad en la gestión de los intereses de la Sociedad. Lo anterior, así como las razones que aboga la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para dicha designación (las cuales este órgano hace suyas), hace que el Consejo de Administración entienda justificado y conveniente la ratificación y reelección de D. Colin Hall como consejero de la Sociedad, en el convencimiento de que este aportará continuidad a la gestión de la Sociedad y el grupo llevada hasta el momento.

### **2.4 Categoría**

D. Colin Hall representa a Groupe Bruxelles Lambert (GBL), accionista con una participación representativa en la Sociedad, en el Consejo de Administración. Por tanto, conforme a lo dispuesto por la normativa de aplicación, el candidato tiene la categoría de consejero dominical de la Sociedad.

### **2.5 Conclusiones del Consejo de Administración**

El Consejo de Administración, a la vista de lo anterior, considera justificado y propone que D. Colin Hall sea ratificado y reelegido como consejero, con la categoría de dominical. En consecuencia, el Consejo de Administración propone su ratificación y reelección a la Junta



General de accionistas convocada para los días 21 y 22 de marzo de 2018, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, bajo el punto 7.1 del orden del día.

### **3. PROPUESTA DE ACUERDO**

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de accionistas es la siguiente:

#### **“PUNTO 7.1 DEL ORDEN DEL DÍA**

##### **Ratificación del nombramiento y reelección de D. Colin Hall como consejero, con la calificación de consejero dominical, por el plazo estatutario de cuatro años**

*Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 25 de abril de 2017, por el que se designó por cooptación a D. Colin Hall, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte de su nacionalidad [...] y NIE [...] en vigor y con domicilio a estos efectos Avenue Marnix 24 – 1000 Bruselas, Bélgica, como miembro del Consejo de Administración, con la condición de consejero dominical; y reelegirlo por el plazo estatutario de cuatro años, a propuesta del Consejo de Administración y con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones, como consejero de la Sociedad con la calificación de “consejero dominical”.*

*La reelección propuesta se acompaña de un informe justificativo del Consejo en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de D. Colin Hall, además del referido informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneraciones. Estos informes han sido puestos a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas.*

*D. Colin Hall aceptará su nombramiento por cualquier medio válido en Derecho.”*

En Madrid, a 7 de febrero de 2018.



## ANEXO

### **INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE PARQUES REUNIDOS SERVICIOS CENTRALES, S.A. EN RELACIÓN CON LA RATIFICACIÓN Y REELECCIÓN COMO CONSEJERO DOMINICAL DE D. COLIN HALL, INCLUIDA EN EL PUNTO 7.1 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CONVOCADA PARA LOS DÍAS 21 Y 22 DE MARZO DE 2018, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE**

#### **1. INTRODUCCIÓN**

El Consejo de Administración de Parques Reunidos Servicios Centrales, S.A. (la “**Sociedad**”) está considerando proponer la ratificación y reelección de D. Colin Hall como consejero de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 decies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), la propuesta de nombramiento y reelección de cualquier consejero no independiente (como es el caso) deberá ir precedida, además, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El presente informe da cumplimiento a dicha obligación legal.

#### **2. OBJETO DEL INFORME**

El informe se formula con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital.

#### **3. ASPECTOS CONSIDERADOS POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

A comienzos del año 2017, el Consejo de Administración, a la vista de:

- (v) que el número de miembros del Consejo de Administración había sido fijado en siete consejeros por el entonces accionista único de la Sociedad;
- (vi) el descenso en el porcentaje de participación de Arle Capital Partners Limited en el capital social de la Sociedad, pasando desde un 26,764% a un 8,667% (tal y como fue



comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 20 de abril de 2017);

(vii) las dimisiones presentadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.2 (v) del Reglamento del Consejo de Administración, por D. Fredrik Arp y D. Javier Abad Marturet —consejeros dominicales en representación de Arle Capital Partners Limited— como miembros del Consejo mediante sendas cartas enviadas a todos los miembros del Consejo de Administración con explicando los correspondientes motivos; y

(viii) la adquisición por parte de Groupe Bruxelles Lambert (GBL) de acciones de la Sociedad hasta alcanzar una participación total de un 15,157% del capital social

inició el correspondiente proceso para valorar la designación de dos consejeros para cubrir las vacantes derivadas de las dimisiones de D. Fredrik Arp y de D. Javier Abad Marturet, atendiendo a la estructura accionarial actual de la Sociedad. Una de estas vacantes fue cubierta por D. Colin Hall, como consejero con la categoría de dominical en representación del accionista Groupe Bruxelles Lambert (GBL).

En su momento, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones llevó a cabo un análisis de las necesidades del Consejo. Teniendo en cuenta lo expuesto, esta Comisión concluyó, a la vista de la entonces estructura accionarial de la Sociedad y del número de consejeros fijado en 7 —siendo GBL titular de un porcentaje de participación superior a aquel que le daría derecho a nombrar a un consejero por medio del sistema de representación proporcional—, que era necesario nombrar un consejero dominical mediante cooptación. Dicho nombramiento se produjo durante la reunión del Consejo de Administración de 25 de abril de 2017.

En este sentido, esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones consideró:

- (i) la recepción de respuestas positivas por parte de los demás consejeros y, particularmente, de los consejeros independientes, a los efectos de su designación como consejero dominical de la Sociedad;
- (ii) sus potenciales contribuciones como consejero dominical aportando su perspectiva y conocimiento del mercado y, en particular, como experto y representante que es de un inversor de perfil institucional;





- (iii) su perfil profesional altamente cualificado e idóneo para el desempeño de las funciones de consejero dominical, y que demuestra reconocida solvencia, competencia y experiencia, así como la combinación de atributos y habilidades para liderar la competencia de supervisión desempeñada en la actualidad por el Consejo de Administración; y
- (iv) las necesidades del Consejo de Administración en cuanto a los miembros que lo conforman.

Además de lo anterior, la Comisión de Nombramientos ha vuelto a evaluar la idoneidad del nombramiento de D. Colin Hall atendiendo a (i) la actual estructura accionarial de la Sociedad; (ii) la potencial composición cuantitativa del Consejo tras la celebración de la Junta General ordinaria de accionistas; y (iii) el desempeño, por D. Colin Hall, de sus funciones como consejero. En este sentido, la Comisión entiende que las actuales circunstancias justifican la ratificación de D. Colin Hall. Asimismo, la Comisión entiende que D. Colin Hall ha desempeñado su cargo con la lealtad de un fiel representante, obrando de buena fe, en el mejor interés de la Sociedad, bajo el principio de responsabilidad personal y con libertad de criterio e independencia y que ha dedicado el tiempo necesario para desempeñar eficazmente su cometido y con suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Por tanto, la Comisión estima que el perfil profesional de D. Colin Hall, su trayectoria y su reconocimiento internacional acreditan que dispone de las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero de la Sociedad.

De acuerdo con lo establecido en la Política de Selección de Consejeros, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha verificado, en la medida de lo posible, que no concurra ninguna de las incompatibilidades, prohibiciones y causas de conflicto de interés establecidas en la ley o en el sistema de gobierno corporativo y que el procedimiento de selección no ha adolecido de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras.



#### **4. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES.**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a la vista de lo anterior, considera justificado e informa favorablemente la ratificación y la reelección de D. Colin Hall, apoyando la propuesta del Consejo de Administración.

#### **5. CATEGORÍA DE CONSEJERO A LA QUE PERTENEZCA O DEBA SER ADSCRITO**

D. Colin Hall representará en el Consejo de Administración a Groupe Bruxelles Lambert (GBL), accionista con una participación representativa en la Sociedad. Por tanto, conforme a lo dispuesto por la normativa de aplicación, el candidato tendría la categoría de consejero dominical de la Sociedad.

En Madrid, a 7 de febrero de 2018.